



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



03/06/2022

LEGISLATIVO

SCJN invalida presupuesto asignado al INE por la Cámara de Diputados

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la invalidez del presupuesto asignado al Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022. Tras advertir que la Cámara de Diputados no motivo reforzadamente la modificación que hizo del anteproyecto que dicho instituto presentó, aunado a que tal ajuste compromete las funciones del INE, lo que podría traducirse en una violación a los derechos fundamentales de carácter político-electoral. La Primera Sala dio un plazo de 30 días hábiles para que la Cámara de Diputados analice y determine lo que corresponda al respecto del anteproyecto del presupuesto de egresos de este año.

<https://drive.google.com/file/d/1RSHTP72HZ8XNTigc-1eWp2tcnyFfWvniq/view>